DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.654 | Viernes 15 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2374162

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN FINAL EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL FASE V EL SOLDADO" CUYO PROPONENTE ES ANGLO AMERICAN SUR S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 y artículo 58, todos de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental "Continuidad Operacional Fase V El Soldado", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta Nº 202399101693, de 30 de agosto de 2023 (desde ahora, la "resolución exenta Nº 202399101693/2023"), resolvió los recursos de reclamación interpuesto por el titular del proyecto, Anglo American Sur S.A., y los observantes ciudadanos que se indican (14), en contra de la resolución exenta Nº 202205001159, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso (desde ahora, la "resolución exenta Nº 202205001159/2022"). La resolución exenta Nº 202399101693/2023 resolvió: 1) Acoger el recurso de reclamación interpuesto por Anglo American Sur S.A. y calificar favorablemente el proyecto "Continuidad Operacional Fase V El Soldado"; 2) Rechazar los recursos de reclamación interpuestos por los catorce observantes ciudadanos que se singularizan; 3) Modificar la resolución exenta Nº 202205001159/2022 en la forma que indica; 4) Reproducir de forma íntegra la resolución exenta Nº 202205001159/2022, en todo lo que sea compatible; 5) Notificar y publicitar la resolución según lo establecido en el artículo 55 y el artículo 58, ambos de la ley Nº 19.880; y 6) Comunicar que en contra de la resolución exenta Nº 202399101693/2023 se podrá reclamar dentro del plazo de treinta días contado desde su notificación, ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Nº 5 y Nº 6 de la ley Nº 20.600, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://recursos.sea.gob.cl/storage/documents/2023/08/30/170403_091_2157114080_Resoluci_n_acoge_recurso_de_reclamaci_n.pdf.

Camila Palacios Ryan, Jefa (S) de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl